

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00202 00
Demandante: BIENES Y COMERCIO S.A.
Demandado: GRUPO LAS TRES ESCOBAS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, al poder otorgado por la parte actora (Art. 76 del C.G.P.)²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 34 exp dig.

² Dto pdf 33 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088cfed574ea4c89cbd43db1793f1e98eb1ea1b08786c206a270d3be19fa3506**

Documento generado en 25/11/2022 02:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>